

EL IDEAL POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Múrcia, 6 rs. trim.: fuera, 8 id. id.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Calle de la Traperia, núm. 21.

Año I.

Se publica en Murcia los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Núm. 9.

ADVERTENCIA.

Continúa la administracion de este periódico recaudando el trimestre actual, y esperamos de los suscritores no demoren su pago; Suplicamos á los de fuera hagan efectiva la suscripcion, lo mas antes posible, por medio de libranzas ó sellos de franqueo.

Aunque nuestro deseo hubiera sido hacer interminable la suscripcion en favor de los huérfanos de la calle del Pilar, creemos que por nuestra parte hemos alcanzado cuanto podiamos. Pueden los interesados por lo tanto, recoger los 988 rs. que obran en nuestro poder, los que entregaremos muy gustosos.

EL IDEAL POLITICO.

Murcia 15 de mayo de 1871.

Orden público.

Ya conocerán nuestros lectores, la sesion del senado en que tomó parte el Sr. Colmeiro examinando los sistemas de orden público ó policia que se conocen en las escuelas políticas; nosotros pensamos desarrollar hoy esta cuestion en los límites de este artículo.

No puede haber duda alguna de la gran importancia que tiene el ramo de orden público en la marcha tranquila de las naciones; institucion por todos admitida porque ven en ella la seguridad del ciudadano, tan necesaria en toda sociedad regularmente organizada. Pero aunque todos comprenden la necesidad de la policia no están de acuerdo en el sistema con que establecerse debe.

Dividen la policia en el terreno ya de sus funciones en preventiva y re-

presiva, optando por la primera la escuela conservadora y decidiéndose por la segunda las que profesan las doctrinas radicales. Conocidos los principios que sustentamos en nuestra publicacion, comprenderán nuestros lectores que estamos por evitar en vez de castigar, teoria mas admisible en nuestro entender, puesto que no puede por menos de convencernos, la comparacion que se establece entre los dos sistemas.

Cuando examinamos una cuestion cualquiera en el terreno solo de la filosofia, y en ese campo de las abstracciones la creemos suficiente para fundar un acabado sistema, llevamos por lo general un terrible desengaño; y eso nos sucede con la actual cuestion que nos ocupa.

La policia represiva, defendida con tanto calor por la escuela radical, suele agradarnos en el terreno de los principios, en los programas teóricos de gobierno, pero al llegar al campo de los hechos no llena las necesidades de la sociedad, ni convenciendo la razon en la práctica política se hace suficiente para llenar los fines encomendados á ese ente moral que con el nombre de estado conocemos.

Triste es y lamentable, dicen los que defienden la policia represiva, que el agente de autoridad, se encuentre constantemente fiscalizando al individuo, con menoscabo del libre derecho de que goza.

Pero emplear esta clase de racionios, es llevar la cuestion á una exajeracion mayúscula, y desviarse por lo tanto, del punto á que se refiere. La policia preventiva no es en concepto de los que piensan detenidamente sobre la cuestion de seguridad pública, la violacion de la libertad social, como suponen los partidarios del sistema represivo, es por el contrario la mas completa salvaguardia de esa misma liber-

tad social; porque si la policia represiva castiga la infraccion de ese derecho, la policia preventiva impide que se lleve á cabo esa infraccion; si la una impone correctivo al hecho consumado, la otra evita la consumacion del hecho; en suma, la una previene el crimen, y lo corta, la otra castiga el crimen sí, pero cuando ya es consumado, cuando ya la sangre se ha vertido, cuando tiene á sus piés la víctima que tal vez indirectamente ha asesinado, porque segun el sistema de esa policia no basta conocer lo que se va á llevar á cabo es necesario verlo consumado, para poder ella ejercer con arreglo al derecho sus funciones.

Nosotros eminentemente conservadores acérrimos partidarios de la escuela que evita el mal antes de verse en la precision de castigar sus resultados, no podemos por menos de admitir la policia preventiva, porque la creemos en un todo conforme, con la delicada mision que tiene que realizar el Estado; nosotros queremos ver en los gobiernos unos padres de la sociedad que le eviten en todo lo posible, aquellas desgracias que están en su mano precaver. ¿Qué nos importa que el agente de la autoridad siga constantemente al que es dado al crimen, que no vive mas que entre la sangre y las lágrimas de sus hermanos, haciendo uso de su libertad, no solo para privarles del derecho que como él á ella tienen, sino para arrancarle la vida, gozándose en su martirio?

Siga á esos la policia con constancia y sin descanso, porque ante la perjudicial libertad del criminal se alza la libertad del honrado y á mas que segun nuestros principios, para el culpable no deben existir mas que cadenas, porque su presencia en la sociedad perjudica, su aliento mata.

Conformes pues, con la escuela conservadora, que es la que nos sirve de